

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 011 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:17/06/2021

ESTADO No. 073

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501120090065300	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	AUTOSUBARU DE COLOMBIA LTDA EN LIQUIDACION	Auto Pone en Conocimiento OBS. de la parte demandante respuesta de la Superintendencia de Sociedades C.C.V.	16/06/2021		
76001310501120100015700	Ordinario	JULIAN ALBERTO ALFARO FERREIRA	AFFINITY NETWORK S.A.	Auto requiere OBS. requiere a la parte ejecutante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente providencia, notifique a la demandada so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1° del Art. 317 del CGP.	16/06/2021		
76001310501120100033600	Ordinario	NOREYA OSPINA OSPINA	I.S.S.	Auto requiere OBS. requiere a la parte ejecutante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente providencia denuncie nuevas medidas so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1° del Art. 317 del CGP.	16/06/2021		
76001310501120100072200	Ordinario	INICELA CASTRILLON HENAO	COLPENSIONES	Auto requiere OBS. requiere a la parte ejecutante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente providencia impulse el proceso, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1° del Art. 317 del CGP.	16/06/2021		
76001310501120110005800	Ejecutivo	PORVERNIR S.A.	ASEO TOTAL INDUSTRIAL S.A.	Auto requiere OBS. requiere a la parte ejecutante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente providencia denuncie nuevas medidas so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1° del Art. 317 del CGP.	16/06/2021		
76001310501120110027200	Ordinario	HERNAN TRIANA ROJAS	I.S.S.	Auto requiere OBS. requiere a la parte ejecutante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente providencia presente la liquidación del crédito so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1° del Art. 317 del CGP.	16/06/2021		
76001310501120110045300	Ordinario	ANGEL CUSTODIO GONZALEZ GIRALDO	SEGURO SOCIAL	Auto requiere OBS. requiere a la parte ejecutante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente providencia notifique a la demandada, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1° del Art. 317 del CGP.	16/06/2021		
76001310501120110058800	Ejecutivo	BBVA HORIZONTE	VEGA CTA	Auto requiere OBS. a la apoderada judicial de la parte actora para que preste juramento de que trata el artículo 101 de CPTSS	16/06/2021		
76001310501120110111300	Ejecutivo	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	SERVIMOS COOPERATIVA DE TRABAJO	Otras terminaciones por Auto OBS. Accede a solicitud de terminación del proceso, elevada por la parte actora C.C.V.	16/06/2021		
76001310501120110126800	Ordinario	JOSE IGNACIO FERNANDEZ PIEDRAHITA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto requiere OBS. requiere a la parte ejecutante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente providencia presente la liquidación del crédito so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1° del Art. 317 del CGP.	16/06/2021		
76001310501120120002200	Ordinario	GILBERTO HURTADO	INSTITUTO DE SEGURO SOCIALES	Auto requiere OBS. requiere a la parte ejecutante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente providencia denuncie nuevas medidas	16/06/2021		

				so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1° del Art. 317 del CGP.			
76001310501120120046000	Ordinario	CARMELINA CONEJO VALENCIA	INSTITUTO DE SEGURO SOCIALES	Auto requiere OBS. requiere a la parte ejecutante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente providencia presente la liquidación del crédito so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1° del Art. 317 del CGP.	16/06/2021		
76001310501120130036701	Ordinario	PEDRO ANTONIO SALAZAR	COLPENSIONES	Auto requiere OBS. requiere a la parte ejecutante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente providencia presente la liquidación del crédito so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1° del Art. 317 del CGP.	16/06/2021		
76001310501120180038300	Ordinario	jhon andres ordoñez ceballos	horacio guerra como propietario de establecimiento d comercio AUTOCNSOLA	Auto ordena aplazar audiencia y/o diligencia y fija nueva fecha OBS. -dj	16/06/2021		
76001310501120190004800	Ordinario	NELSON OVIDIO CASTRO QUINTERO	COLPENSIONES Y POSITIVA	Auto tiene por contestada demanda OBS. por parte de la compañía POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A./VINCULAR al presente trámite a UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP en condición de litisconsorte necesario por pasiva/NOTIFICAR personalmente esta decisión a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP/CORRER traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante de excepción previa FALTA DE RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA. M.L.C.A.	16/06/2021		
76001310501120190058800	Ejecutivo	HECTOR ADOLFO BECERRA	COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación OBS. concede apelación en el efecto DEVOLUTIVO contra el auto 2120 del 27 de mayo de 2021 que modificó la liquidación del crédito C.C.V.	16/06/2021		
76001310501120200026100	Ordinario	LILIANA CARDONA QUESADA	AUTOCORP S.A.S	Auto decide recurso OBS. REPONER la decisión contenida en numeral TERCERO, CUARTO Y SEXTO del auto interlocutorio No. 2381 del 10 de junio de 2021, para en su lugar, CORRER traslado por el término que diez (10) días hábiles a AUTOCORP S.A.S, para que conteste la presente demanda. M.L.C.A.	16/06/2021		
76001310501120210020000	Ordinario	INSON GERARDO ARBOLEDA CEBALLOS	MAMPOSTERIA Y ENCHAPES A.M.H S.A.S Y OTROS	Auto admite demanda OBS. M.L.C.A.	16/06/2021		
76001310501120210020800	Ordinario	LESLEY GEOVANNA CABEZAS	ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD Y OTROS	Auto rechaza demanda OBS. POR FALTA DE SUBSANAION. M.L.C.A.	16/06/2021		
76001310501120210021500	Ordinario	LUZ ELISA RIVAS DIAZ	INVERSIONES IRCA CI S.A.S	Auto admite demanda OBS. M.L.C.A.	16/06/2021		
76001310501120210021700	Ordinario	HUMBERTO ANTONIO MANCHOLA ARANA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y OTRO	Auto inadmite demanda OBS. CONCEDER el término de cinco (5) días hábiles a la parte demandante M.L.C.A.	16/06/2021		

Numero de registros:21

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 17/06/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretario